

Este documento entrega un resumen de las comisiones que son de cargo de los Fondos de Pensiones y de Cesantía por la inversión que se realiza en fondos mutuos, de inversión, activos alternativos directos e índices financieros en Chile y en el extranjero, correspondiente al 1er trimestre de 2024.

Los Fondos de Pensiones y de Cesantía están autorizados a invertir en cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión y títulos representativos de índices, entre otros activos, tanto en Chile como en el extranjero. Las comisiones que incluyen estos vehículos de inversión se descuentan de la rentabilidad que aportan a los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

Estas comisiones cubren los gastos de administración de las inversiones, costos de distribución, gastos de custodia y gastos por inversión en cuotas de otros fondos. Las comisiones se encuentran reguladas, limitadas y fiscalizadas por la Superintendencia de Pensiones.

Situación al 1er trimestre de 2024

Las comisiones de administración incluidas en cuotas de fondos mutuos y de inversión, activos alternativos directos e índices financieros, en el primer trimestre de 2024, alcanzaron un total de US\$ 123,66 millones, equivalentes a un 0,28% del valor de los activos de los Fondos de Pensiones. Dicho porcentaje varía dependiendo del tipo de Fondo y su exposición a estos vehículos de inversión (tabla 1).

Lo anterior significa que, en promedio, se paga \$237 mensual por comisiones de administración por inversiones en fondos mutuos, de inversión e índices financieros por cada \$1 millón de saldo en la cuenta de capitalización individual de los afiliados (tabla 2).

En el caso de los Fondos de Cesantía, estas comisiones ascienden a un monto de US\$ 0,27 millones, equivalente a un 0,06% del valor de los activos de dichos fondos (tabla 3). Esto equivale a un costo mensual, por millón de pesos administrado, de \$ 33 para las cuentas individuales de cesantía y de \$ 98 para el Fondo de Cesantía Solidario.

Para información en detalle, puede revisar el siguiente link:
<http://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10093.html>

Es importante mencionar que cualquier decisión de elección de fondo o de AFP debe considerar aspectos como la rentabilidad, costo y calidad de servicio. Como se dijo anteriormente, las comisiones de administración que se cobran por inversiones en cuotas de fondos mutuos y de inversión, índices financieros y activos alternativos ya están descontadas de la rentabilidad que la Superintendencia informa mensualmente.

**Tabla 1
Fondos de Pensiones: Comisiones como porcentaje de los activos totales (% anualizados)****

AFP	Fondo					Total general
	A	B	C	D	E	
Capital	0,46%	0,38%	0,29%	0,14%	0,09%	0,28%
Cuprum	0,45%	0,37%	0,30%	0,13%	0,11%	0,29%
Habitat	0,42%	0,34%	0,27%	0,12%	0,07%	0,26%
Modelo	0,44%	0,36%	0,30%	0,13%	0,04%	0,33%
Planvital	0,54%	0,45%	0,37%	0,21%	0,11%	0,36%
Provida	0,46%	0,38%	0,31%	0,16%	0,10%	0,28%
Uno	0,35%	0,30%	0,23%	0,10%	0,02%	0,24%
Total general	0,45%	0,37%	0,30%	0,14%	0,08%	0,28%

**Tabla 2
Fondos de Pensiones: Comisiones mensuales por cada millón de pesos en saldo de la cuenta *****

AFP	Fondo					Total general
	A	B	C	D	E	
Capital	0,46%	0,38%	0,29%	0,14%	0,09%	0,28%
Cuprum	0,45%	0,37%	0,30%	0,13%	0,11%	0,29%
Habitat	0,42%	0,34%	0,27%	0,12%	0,07%	0,26%
Modelo	0,44%	0,36%	0,30%	0,13%	0,04%	0,33%
Planvital	0,54%	0,45%	0,37%	0,21%	0,11%	0,36%
Provida	0,46%	0,38%	0,31%	0,16%	0,10%	0,28%
Uno	0,35%	0,30%	0,23%	0,10%	0,02%	0,24%
Total general	0,45%	0,37%	0,30%	0,14%	0,08%	0,28%

**Tabla 3
Fondos de Cesantía: Comisiones como porcentaje de los activos totales (% anualizados) y por cada millón de pesos administrado****

Fondo	% de los Activos	Mensual por Millón de \$ en saldo cuenta
Cuenta Individual de Cesantía	0,04%	33
Fondo de Cesantía Solidario	0,12%	98

* La información contenida en este informe fue elaborada con los datos disponibles en el momento de su emisión

** La inversión en vehículos extranjeros es más del 90% de la inversión total en FM, CFI, ETF y Activos Alternativos en los Fondos de Pensiones y de Cesantía

*** Corresponde a la comisión anualizada en términos porcentuales multiplicada por 1 millón y dividido en 12.